

Comisión Legal de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

Antecedentes

Por medio del Artículo 202 de la Ley 1448 de 2011 se estableció que las mesas directivas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara conformarían una comisión en la que tendrían asiento todos los partidos y movimientos políticos representados en las respectivas comisiones. Este mandato se materializó en la creación de la Comisión Legal de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011, la cual es coordinada por el Senador de la República Juan Fernando Cristo.

El objetivo principal de la Comisión es seguir de cerca la aplicación de la Ley de Víctimas y contribuir a que las acciones de implementación ejecutadas por el Gobierno y demás entes estatales respondan de manera efectiva al reconocimiento de los derechos de las víctimas. Otras funciones de la Comisión están relacionadas con el recibimiento de quejas y revisión de los informes que se soliciten al Gobierno nacional.

Secretaria Técnica

Por designación de la Coordinación de la Comisión y en el marco de su trabajo de promoción de los derechos de las víctimas, la Fundación Social fue designada para realizar la Secretaria Técnica de la Comisión. La Embajada de Gran Bretaña apoya las labores de la Secretaria Técnica prestando apoyo técnico y financiero.